

BOLETIN OFICIAL

Del Estado de Coahuila y Texas

Monclova 8 de Mayo de 1835. (Núm. 4.)

Renuncia, para obedecer á las leyes, la parte de libertad que ellas te quitan, prohibiendote ciertas acciones; y yo enfrenaré al que atente contra el derecho que te queda de obrar libremente, en cuanto no sea contrario á las leyes establecidas.

Contestacion del Ecsmo. señor gobernador del Estado á la circular del ministerio de relaciones sobre las ocurrencias de Zacátecas.

Núm. 51.—Ecsmo Sr.—Por el ordinario que llegó á esta capital el dia de ayer, recibí la circular de ese ministerio fecha 7 de abril, y hoy la comunico á todos los gefes de departamento para que la hagan notoria y obren segun les prevengo activamente á fin de rectificar la opinion, y mantenerla firmemente adicta al supremo gobierno general que tantas pruebas tiene dadas de su amor á las instituciones, y de su decicion para sostener las leyes.

Siempre me será sensible el atrazo que ha sufrido, la mencionada circular de V. E., pues llegó á tiempo en que los papeles publicos alcanzan al 22, es decir con una diferencia de 15 dias, en que solo teniamos aqui, anuncios muy confusos de que el genio de la discordia volvia á soplar su tea funesta para robarnos la tranquilidad que tanto necesita la nacion, y que por una desgracia lamentable parece haber huido de nuestro suelo; pero el E. S. presidente interino debe estar seguro de que C. y T. es esclavo de la ley, la respeta y sostiene, y que para romperla no basta el mal ejemplo, ya sea que lo de Zacátecas, el Sur, Mexico, ó cualquiera otro Estado de la Republica.

Cuando se trata de constitucion y de páz, no será extraño que trate de los asuntos que afectan inmediatamente al Estado de mi mando, y que en este tiempo no sería extraño que trascendiese fuera de él, y que perjudicase en alguna manera á la causa pública. El grande interés que tengo porque la tranquilidad de C. y T. no sea ni remota-

mente causa de que las cuestiones que agitan la republica, se vayan á complicar, disculpará el celo que me obliga á tocar esta materia para que en ningun tiempo me mortifique el sentimiento interior de no haber hecho cuanto estuvo á mis alcances para evitar las consecuencias tal vez de entidad que puede producir el desorden prolongado que teniendo su origen en un solo pueblo, y sostenido por muy pocas personas á causa de la proteccion ilegal de la comandancia militar, causa males de gravedad imponderable.

Nunca se podrá encarecer bastantemente la multitud y gravedad de perjuicios que á la causa pública ocasiona la sublevacion del Saltillo. Cualesquiera que sean las causas, cualesquiera los pretextos, siempre sucederá que se aventura mucho en la resolucion que se tome, si esta no es conforme con los deseos de la mayoria inmensa del Estado, la que á mas de ser la mas fuerte, cuenta en su apoyo con la constitucion y las leyes. Pudiera en otras circunstancias tenerse menos cuenta con esta mayoria, y decidirse de cualquier modo con tal que pudiera disputarse acerca de la constitucionalidad de la medida que se dictara; pero en las presentes debo manifestar al E. Sr. presidente interino, que la cuestion de C. y T. se ha hecho ya una especie de punto de honor y ha exaltado los animos en tal manera que segun tengo entendido, la sola duda de que pueda fallarse en contra del partido fuerte por su mayoria inmensa, y por sus recursos hubiera producido ya un trastorno, si yo desde mi ingreso al gobierno que fué el 15 de abril, no hubiera procurado inspirar de palabra, por escrito, y de cuantos modos he podido, confianza en la justificacion de los supremos poderes generales, y hecholes esperar con esta misma confianza un resultado favorable. Me he visto en la necesidad de persuadirles que el gobierno de la union, jamás aprobará la conducta observada por el comandante general: he traído en mi auxilio las diversas circulares en que se manda no permitir pronunciamientos y se asegura por el ministerio á nombre del Ecsmo. Sr. Presidente que se há restablecido completamente el imperio de la constitucion y de las leyes: he manifestadoles que se injuriaría grave y gratuitamente, la buena fe del gobierno dando credito al Sr. Cós cuando asegura que obra en cumplimiento de sus ordenes, y he logrado al fin que esperen el fallo con calma.

Por lo que á mi toca, protesto á V. E. (y estoy cierto de que no dudarán de mi sinceridad cuantos me conocen) que ninguna medida, ninguna resolucion, cuadraria mejor á mis intereses particulares y á mis inclinaciones, que aquella en virtud de la cual pudiera separarme del puesto que ocupo y restituirme al seno de mi familia: pero como mexicano tengo deberes, y como gobernante debo manifestar al gobierno general el verdadero estado de la cosa publica en Coahuila y Texas.

Para que en todo tiempo conste que no he perdonado arbitrio de cuantos se hallan á mi alcance para conservar la paz y el orden, y para que toda la nacion quede satisfecha de mi solicitud para dar á la Republica en toda su estencion estos bienes de que hace mucho tiempo no goza Coahuila y Texas, he mandado publicar esta nota en el papel oficial del gobierno.

Conosco demasiado que las circunstancias no favorecen mis sanos deseos. Los que no me conocen atribuiran el celo que manifiesto á parcialidad, y deseo de conservarme en un gobierno que ni solicité, ni me conviene en manera alguna; pero yo habré cumplido, y al concluir esta nota, ruego á V. E. se sirva darle cuenta con ella al E. S. presidente interino recibiendo las protestas sinceras de mi distinguida consideracion y particular aprecio.

Dios y libertad. Monclova mayo 6 de 1835.—*Agustin Viesca*.—*J. Mariano Irata*, secretario.—E. S. ministro de relaciones.

BOLETIN.

MONCLOVA 8 DE MAYO DE 1835.

Cuando los males son graves y urge su remedio, no debe extrañarse que se clame con repeticion al que puede únicamente aplicarlo. Cinco representaciones se han hecho en menos de un mes al supremo gobierno federal con motivo de la intervencion mil veces funesta del Sr. comandante general en los negocios que son esclusivamente del Estado. Ni los principios del sistema, ni ley alguna lo autoriza; pero lo cierto es que hace mucho tiempo que se padecen los males que ella causa, males de todo genero, males cuya continuada puede causar la desesperacion, y esta producir resultados muy desagradables. ¡Quien sabe cuando terminarán! y quien sabe á donde iremos á parar.

En efecto por muy apasionadamente que se considere la cuestion que promovieron, y agitan unos cuantos, y muy pocos turbulentos en Leona-Vicario, es imposible que deje de conocerse su criminalidad y cuando fuera dable desentenderse de la constitucion, no lo sería tener en nada los fundamentos de la moral, y de la decencia. ¡Por que ellos no quieren que sea gobernador el ciudadano que eligieron los pueblos, primero, en el dia que la constitucion los llamó á cumplir con este deber, y despues cuando por una convocatoria ilegal se les quiso precisar inutilmente con todos los amagos de un poder arbitrario sostenido por el comandante general para que eligiesen otro? y por que han ocurrido al gobierno supremo á quien la constitucion no concede facultades para decidir ¿era preciso que asaltaran las rentas publicas, y se apropiaran como lo han hecho de los caudales del Estado que

ciertamente no son suyos? ¿Y este atentado que no cometen por la primera vez, y aumentará precisamente el credito que tiene el Saltillo, y por el cual muchos lo llaman *cueva de ladrones* ha de ser protegido sin menguar el decoro del protector? ¿Y será politico, será justo, será siquiera racional comprometer al gobierno supremo del Estado á que reuna fuerzas que sostengan su constitucion y redusca al orden esa docena de alzados que turban la tranquilidad publica, y que irrita los animos generosos del Coahuiltecano?

Bien conoce el gobierno que sus enemigos han de atribuir á miras de revolucion los preparativos de guerra que está haciendo; pero sobre no tener otro objeto que el de reducir al Saltillo, no será responsable del escandalo farisaico de los que lo calumnien. Sabemos que ya le ha hablado sobre esto al señor Cos, y le ha dicho que se sujeta á la prueba mas decisiva, y que tiene en su mano experimentar. Le ha dicho que si la conducta que observa en cumplimiento de un deber, y sin salir una linea de sus atribuciones constitucionales, se ha de tener como un pretexto de alarma, está en su arbitrio quitarlo retirando su indebida proteccion á los anarquistas, por que siendo seguro que los sublevados serán reducidos, entonces con ninguno, ó muy poco trabajo, verá en ese caso disolver esas fuerzas, cuya reunion debe ser mal interpretada por los mismos que en ellas ven los vindicadores de las leyes, y temen la aprocsimacion del justo castigo de sus crímenes. Con que si los preparativos del gobierno causan algunos males, serán de la exclusiva responsabilidad de los que los provocan, y de la comandancia general que en nuestra opinion tiene mas culpa siendo su jefe el que unicamente prolonga la calamidad.

Sabemos que la tropa que estaba en Candela se ha mandado retirar á la Punta de Lampazos. Siempre el señor Arriola merecerá la estimacion publica, pues su comportamiento de militar ilustrado y patriota, lo distinguirá de otros que no se le parecen.

El H. congreso decretó, y el ejecutivo sancionó la traslacion á Parras de la fabrica de cigarros de Leona-Vicario. Esta medida salvará al Estado y á los mismos revoltosos del Saltillo por que teniendo menos que robar en otro mitote de los que acostumbran, tendrán menos responsabilidades que satisfacer cuando pierdan, como tambien es costumbre.

Los anarquistas del Saltillo han ocurrido al congreso general pidiendo que declare la nulidad de elecciones que disque no son arre-